



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 096 - 2013 - GRA/CR

Ayacucho, **04 OCT. 2013**

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre de 2013, trató el tema relacionado al **Informe N° 006-2013-GRA/CR-CPS-CR** – Informe sobre solicitud administrativa de presuntas irregularidades en la Red de Salud Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N° 006-2013-GRA/CR-CPS-CR**, la Comisión Permanente de Salud del Consejo Regional, constituido por los Consejeros Regionales Otto Juan Castro Mendoza – Presidente, Rosauro Gamboa Ventura – Secretario y Zoila Bellido Jorge –Vocal, presentan ante el Consejo Regional el Informe sobre solicitud administrativa de presuntas irregularidades en la Red Salud Huamanga, formulado por el servidor de la Red Salud Huamanga Wilber Johnny Alanya Gonzalez; documento que se eleva ante el Pleno del Consejo Regional para su discusión y aprobación conforme a las Conclusiones y Recomendaciones efectuadas, asimismo la derivación a la Dirección Regional de Salud Ayacucho para las acciones correspondientes; Informe sustentado por los miembros de la Comisión de Salud ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR, el Informe N° 006-2013-GRA/CR-CPS-CR – Informe sobre solicitud administrativa de presuntas irregularidades en la Red de Salud Huamanga, formulado por el señor Wilber Johnny Alanya Gonzalez - Servidor de la Red Salud Huamanga, presentado por los miembros de la Comisión Salud del Consejo Regional, que en calidad de Anexo forma parte integrante del presente Acuerdo Regional.

Artículo Segundo.- DERIVAR el Informe N° 006-2013-GRA/CR-CPS-CR y antecedentes, al señor Director Regional de Salud Ayacucho, con las Conclusiones y Decisión pertinente, a fin de que efectuó la implementación del Acuerdo Regional

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla,



COBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
WILBER JOHNNY ALANYA GONZALEZ
PRESIDENTE

